

PLANIFICACION: CONSEJO ESCOLAR: Artículo 9 de la Orden 9 de octubre de 2013 y artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del DECRETO 81/2010 de 8 de julio (ROC)

Objetivo: Garantizar la participación de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa.

COMPETENCIAS (Art. 15 del Decreto 81/2010 ROC) (Art. 13 de la Orden del 9 de octubre de 2013)	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL DE LOGRO (cuantitativo, cualitativo)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
				Indicadores de evaluación	Responsable /s	Toma de decisiones
a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión y de las normas de organización y funcionamiento del centro, de acuerdo con criterios de calidad y equidad educativa.	Miembros de cada colectivo del CE	Día: 1. Bimensual 2. Preceptiva además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. Hora: De 18,30 a 19,30 h Lugar: Sala del Profesorado Convoca: 1. La dirección del centro. 2. Por solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. 3. Convocatoria Ordinaria con una antelación mínima de siete días naturales, 4. Convocatorias extraordinarias, con una antelación mínima de veinticuatro horas 5. Se requiere la presencia de las personas titulares de la presidencia y de la secretaria, o en su caso de quienes le sustituyan, y de la mitad más uno de sus miembros. Actas:	Propuestas de modificación	Las directrices establecidas desarrollados en fecha	La Presidenta	
b) Aprobar y evaluar el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro, sin perjuicio de las competencias que el Claustro del profesorado tiene atribuidas respecto a la concreción del currículo y a todos los aspectos educativos.	Miembros de cada colectivo del CE		Propuestas de modificación en caso de haberlas	Quede recogida en acta su lectura y aprobación.	La Presidenta	
c) Evaluar la programación general anual del centro docente, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente, y aprobar las propuestas de mejora.	Miembros de cada colectivo del CE		Informe sobre el seguimiento trimestral de la misma.	Consta en acta	La Presidenta	
d) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro de acuerdo con lo establecido en su proyecto de gestión, así como supervisar su ejecución y aprobar la liquidación del mismo.	Miembros de cada colectivo del CE		Conocimiento del misma	Consta en acta	La Presidenta	
e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipamiento escolar, así como aprobar la obtención de recursos económicos complementarios de acuerdo con los límites recogidos en la normativa vigente y los que establezca la Administración educativa.	Miembros de cada colectivo del CE		Aprobación de la obtención de recursos económicos complementarios	Consta en acta	La Presidenta	
f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos y candidatas.	Miembros de cada colectivo del CE		Hacer entrega de los mismos	Consta en acta	La Presidenta	
g) Participar en la selección de la persona que ejerza la dirección del centro en los términos que se establezca en la normativa específica, ser informado del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, así como participar en la evaluación del desempeño de la función directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3	Miembros de cada colectivo del CE		Cumplimiento de los diferentes apartados de la normativa.	Consta en acta	La Presidenta	

del artículo 26 del Decreto 106/2009.		La secretaria.				
h) Proponer, en su caso, la revocación del nombramiento de la persona titular de la dirección, previo acuerdo motivado de sus miembros adoptado por mayoría de dos tercios del total de miembros que conforman el Consejo Escolar.	Miembros de cada colectivo del CE		Solicitarlo, si fuera necesario.	Existencia en acta .	La Presidenta	
i) Proponer y aprobar medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro docente, la compensación de desigualdades, la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y la igualdad entre hombres y mujeres.	Miembros de cada colectivo del CE		Cumplimiento del Plan de Convivencia e Igualdad de Género.	Existencia de propuestas o modificaciones de los diferentes planes , en caso de haberlas.	La Presidenta	
j) Conocer la resolución de los conflictos de convivencia y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres y madres, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.	Miembros de cada colectivo del CE		Llevar al CE, casos de resolución de conflictos en caso de haberlos.	Constancia en acta.	La Presidenta	
k) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la normativa específica en esta materia.	Miembros de cada colectivo del CE		Informar sobre la normativa y plazos del periodo de matrícula, tanto del centro como del comedor y acogida temprana. Decidir el punto que se otorga, en el CE	Existencia y publicación de los Criterios de admisión. Puntuaciones	La Presidenta	
l) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros docentes, o con entidades y organismos públicos o privados.	Miembros de cada colectivo del CE		Informar sobre las colaboraciones de otros organismos, instituciones,...	Colaboración con las Administraciones locales, con otros centros docentes, o con entidades y organismos públicos o privados.	La Presidenta	
m) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.	Miembros de cada colectivo del CE		Informe sobre el funcionamiento general del centro docente, rendimiento y resultados de las evaluaciones, tanto internas como externas.	Existencia de dichos informes.	La Presidenta	
n) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración educativa, sobre el funcionamiento del centro docente y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros	Miembros de cada colectivo del CE		Realizar propuestas e informes en caso de solicitud.	Existencia de las propuestas e informes.	La Presidenta	

aspectos relacionados con la calidad del mismo.					
ñ) Determinar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas realizadas dentro y fuera del centro, y en aquellas otras acciones a las que el centro pudiera prestar su colaboración.	Miembros de cada colectivo del CE		Información propuesta sobre actividades extraescolares y complementarias.	Recoger en acta.	La Presedenta
o) Establecer criterios y actuaciones para conseguir una relación fluida y participativa entre este órgano colegiado de gobierno y todos los sectores de la comunidad educativa y promover las relaciones y la colaboración escuela-familia.	Miembros de cada colectivo del CE		Existencia de esos criterios y diferentes actuaciones del Apartado 2 del ámbito social de la PGA.	Cumplimiento de los mismos.	La Presedenta
p) Solicitar, a los servicios de apoyo, a otras instituciones o a expertos los informes y el asesoramiento que se considere oportuno, y constituir comisiones con carácter estable o puntual para la realización de estudios o trabajos.	Miembros de cada colectivo del CE		Solicitar servicios ,en caso de que fuera necesario	Existencia de las solicitudes en caso de hacerlas y de las comisiones	La Presedenta
q) Cualesquiera otras que le sean atribuidas legal o reglamentariamente.	Miembros de cada colectivo del CE		Informar al CE	Constancia en acta	La Presedenta
r) 9.3 Las reuniones del Consejo Escolar se realizarán fuera de la actividad lectiva del alumnado. En el caso de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria, estas reuniones tendrán lugar, además, fuera de las horas complementarias de permanencia en el centro (exclusiva).	Miembros de cada colectivo del CE		Cumplimiento de la norma.	En las actas las reuniones cumplen lo estipulado.. H a c e r constar fecha y hora.	La Presedenta
Desarrollo del Plan: De cada competencia se determina las tareas y las fechas de presentación que correspondan para dar cumplimiento al nivel de logro establecido y su comprobación con el indicador de evaluación determinado.(art. 11.2 de la Orden de 9 .10.2013)					